

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 2 de Enero de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que la Sociedad Editora y Periodística El Chañar Ltda, es el único proveedor que publica y distribuye el diario Chañarillo, en la ciudad de Copiapó, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **SOCIEDAD EDITORA Y PERIODISTICA EL CHAÑAR LTDA**

R.U.T.: 78177490.1

Dirección : LOS CARRERA 810 COPIAPO

Fono : 0 Fax : 219044

REFRENDACION	
Obligación número	452.2009
Centro de Costo	Copiapó
Cta. Presupuestaria	22.08.999
Total Obligación \$	80.320.-

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estandar de calidad.



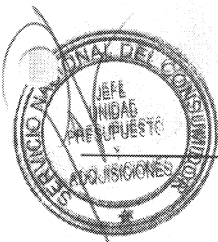
Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	100	1.00	12122089990000	UN	1.00	67,496.00	0.0	67,496.00

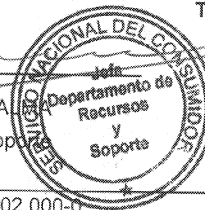
Observaciones
Renovación de una suscripción del diario Chañarillo.
para el año 2009.

Total : OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS m/l

Subtotal : 67,496.00
I.V.A. : 12,824.00
TOTAL : 80,320.00



[Signature]
CLAUDIA ZULETA PA
Jefa Depto. Recursos y Soporte



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)